



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Enero de 2023

Tomo I

Número 10 Extraordinario

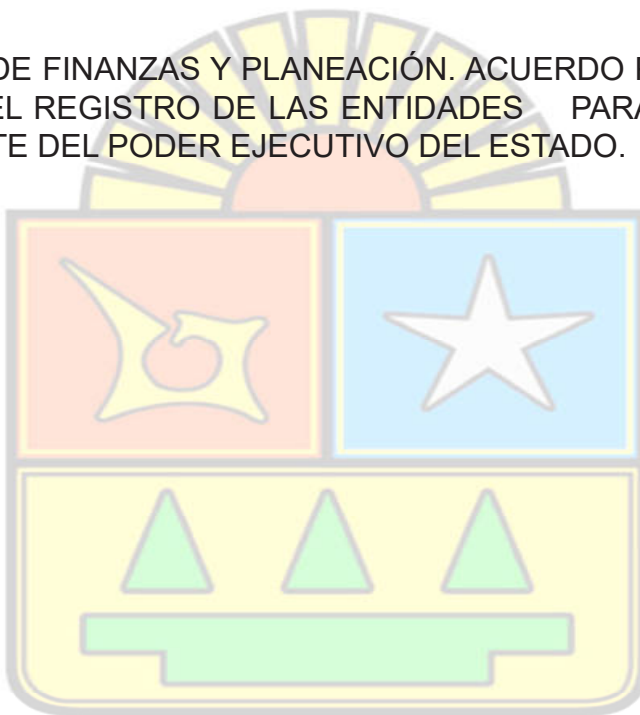
Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.



ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 19 fracción III, 21, 30 fracción VII y 33 fracciones I y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 5, 9 y 10 numeral B, fracciones IV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; en relación con el artículo 45 fracciones XXVII, XXIX y XXXI del mismo Reglamento y 16 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las obligaciones que el artículo 17 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo atribuye a la Secretaría de Finanzas y Planeación, se encuentra la de crear un Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado; y que de conformidad con el artículo 16 del citado ordenamiento, la Secretaría de Finanzas y Planeación deberá publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las Entidades Paraestatales que formen parte del Poder Ejecutivo del Estado, en los primeros quince días del mes de enero.

Es por ello que con el objetivo de dar cabal cumplimiento y perfeccionar el orden administrativo y generar con ello certeza jurídica; esta Secretaría de Finanzas y Planeación creó el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Quintana Roo, mismo que es actualizado y publicado de manera anual.

Con base a lo antes expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL REGISTRO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ENTIDADES PARAESTATALES

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO.
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO, "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS".
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE QUINTANA ROO.
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS.
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA.
UNIVERSIDAD DEL CARIBE.
COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.
SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, QUINTANA ROO.
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE QUINTANA ROO.
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULUM.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.


LCDO. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial